

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CÁDIZ) RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO-LI-01 "LOS LANCES".

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria relativa a la MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO-LI-01 "LOS LANCES", resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 22 de diciembre de 2021 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa a la MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO-LI-01 "LOS LANCES", conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- En fechas 16 de febrero y 17 de marzo de 2022 se reciben en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible las debidas contestaciones a los requerimientos de subsanación realizados por esta, de fechas 23 de enero y 23 de febrero de 2022 respectivamente.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del artículo 40.2.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO-LI-01 "LOS LANCES", se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	04/04/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8P9FLJRSJJ7PSD7K4QHLM9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** la MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUO-LI-01 "LOS LANCES", conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.-**DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN**

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	04/04/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmA8P9FLJRSJJ7PSD7K4QHLMP9W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	